

80. - Solicitudes presentadas por la Dirección de las Esc. Preps. y II para revisar los nombramientos provisionales a masas. La Comisión señala las bases para esta revisión y dictamina: Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de las Esc. Preps. No. 7, para que se otorguen nombramientos definitivos a las siguientes personas: (Maestros por Horas)

Juan Monroya Martínez	Gilberto Menchaca I.
Ricardo O. Flores Salinas	José H. Hernández R.
Rubén E. Solís M.	José L. Torres García
Javier Lozano Garza	Juan M. Valdez M.
Graciano Venegas Garza	Héctor Guerra Guerra
Francisco Gutiérrez Barada	Jaime A. Solís Hinojosa
Roberto Villanueva Gutiérrez	Jerdónimo Escamilla Tovar
Joel Montemayor Solo	Jaime R. Garza López
Rafael A. García Leal	Ing. Arcadio Camero H.
Rosalva Martínez M.	Héctor Badillo Vázquez
José R. Franco Martínez	Consuelo Dávila Guerra
Bélgica García González	Gerardo Leal Blanco
Blanca H. García González	Eduardo Leal Beltrán
Rafael González Montemayor	Mrs. Gpe. William B.
Lucio Cándido Rodríguez	Arturo Osorio Guerrero
Anselmo E. Higuera Díaz	Beatrix Leal Macías
Pablo Ibarra Betancourt	Salvador Cortés Castillo
Homerito Delgado Espinoza	Adán González Medina
Rafael M. Sandoval Pérez	Victor H. Alejandro G.

La Comisión consideró que no debiera otorgarse el nombramiento a las siguientes personas:

Gilberto Tovar Castañeda
Margarita Cándido Flores
Carlos Bocanegra Peña
Ramiro A. González O.
Juan C. Garza Cavazos
Salvador Martínez Carró

Es procedente la solicitud presentada por la Dirección de la Escuela Preparatoria No. II para que se otorguen nombramientos definitivos a las siguientes personas:

mientos definitivos a las siguientes personas; como maestros por horas:

- Lic. José Luis Garza García
- Pbro. Francisco Javier Ocegüera Ceja
- Dr. Abelardo Gómez Ramos
- Q.F.B. Olga Gutiérrez S.
- Prof. Rodolfo Maldonado Ramírez

90. - Solicitud de Licencia presentada por la Sra. I.Q.I. Martha Sylvia Leal González, maestra de la Fac. de C. Químicas por el período de 2 años a partir del día 7 de sept. de 1978 con el fin de realizar estudios de post-grado en la Univ. de Sheffield en Sheffield, Inglaterra. Dictamen: La Comisión consideró que es procedente la licencia solicitada con base en el artículo 29 inciso "e", art. 31, inciso "a" y art. 33 del capítulo quinto del Reg. del Personal Docente e Inv. de la Universidad en vigor. Por lo tanto, proponemos se conceda licencia por 2 años sin goce de sueldo. El dictamen fué aprobado por el Consejo.

100. - Solicitud de licencia presentada por el Sr. Ing. Mario R. Zamudio maestro de la Fac. de C. Químicas por el período de 2 años a partir del 7 de sept. de 1978, con el fin de realizar estudios de post-grado en la Universidad de Sheffield, Inglaterra. Dictamen: La Comisión consideró procedente la licencia solicitada, con base en el artículo 29 inciso "e", art. 31 inciso "a" y art. 33 del Reg. del Personal Docente e Inv. de la Universidad en vigor. Por lo tanto proponemos se conceda la licencia solicitada. - El dictamen fué aprobado por el Consejo.

III. ASUNTOS GENERALES .

Con respecto a este punto se propone por una parte que se agoten todos los puntos y por otra que se traten únicamente aquellos que sean urgentes; que se pasen los asuntos de la Facultad de Agronomía y Preparatoria No. 2 a la Comisión de Honor y Justicia y que se posponga la continuación de los de-

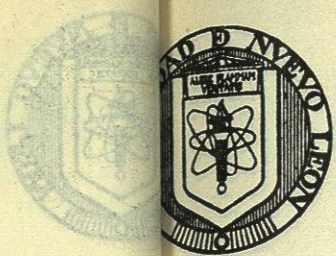
mientos definitivos a las siguientes personas; como ma-
tros por horas:
Lic. José Luis García
Pbro. Francisco Javier Ocegueda Ceja
Dr. Abelardo Gómez Ramos
Q. F. R. Olga Gutiérrez S.
Prof. Rodolfo Maldonado Ramírez

90. - Solicitud de licencia presentada por la Srta. I. O. T. Martha Sylvia Leal González, maestra de la Fac. de C. Químicas por el período de 2 años a partir del día 7 de sept. de 1978 con el fin de realizar estudios de post-grado en la Univ. de Sheffield en Sheffield, Inglaterra. Dictamen: La Comisión consideró que es procedente la licencia solicitada con base en el artículo 29 inciso "e", art. 31 inciso "a" y art. 33 del capítulo quinto del Reg. del Personal Docente e Inv. de la Universidad en vigor. Por lo tanto, proponemos se conceda licencia por 2 años sin goce de sueldo. El dictamen fué aprobado por el Consejo.

100. - Solicitud de licencia presentada por el Sr. Ing. Mario R. Zamudio maestro de la Fac. de C. Químicas por el período de 2 años a partir del 7 de sept. de 1978, con el fin de realizar estudios de post-grado en la Universidad de Sheffield, Inglaterra. Dictamen: La Comisión consideró procedente la licencia solicitada, con base en el artículo 29 inciso "e", art. 31 inciso "a" y art. 33 del Reg. del Personal Docente e Inv. de la Universidad en vigor. Por lo tanto, proponemos se conceda la licencia solicitada. El dictamen fué aprobado por el Consejo.

III. ASUNTOS GENERALES

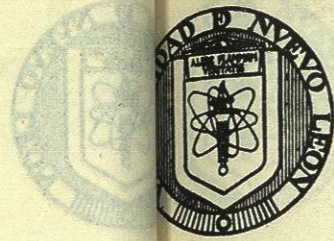
Con respecto a este punto se propone por una parte que se agoten todos los puntos y por otra que se traten únicamente aquellos que sean urgentes; que se pasen los asuntos de la Facultad de Agronomía y Preparatoria No. 2 a la Comisión de Honor y Justicia y que se ponga la continuación de los de-



más puntos para el próximo martes. Se recibe la información de las comisiones de alumnos de la Facultad de Agronomía, pero antes de ello, el Director de la Facultad, Ing. Fermín Montes informa al Consejo el problema:

Señala que se celebró una Junta Directiva en la cual se convocó para elecciones de Director y se nombró una comisión de vigilancia electoral, proceso que terminó el día 23 del presente mes. Que el día que iba a reunirse nuevamente la Junta Directiva para ratificar los acuerdos y resultados de las votaciones, un grupo de alumnos y de no alumnos de la escuela se dieron a la tarea de secuestrar camiones, los cuales fueron ponchados en sus llantas para que no funcionaran; fué tomado el edificio de la facultad con el fin de impedir que la junta no se desarrollara y las peticiones concretas que le fueron formuladas son: 1o. la destitución del actual director, 2o. el desconocimiento de la junta directiva y de sus acuerdos; la instauración del voto universal y desconocimiento de lo sucedido en el proceso electoral, concluyendo por señalar que por respeto a los acuerdos de la Junta Directiva se avienen a la máxima autoridad, el Consejo, para que se dé curso a lo ya acordado, es decir, se les indique que los bienes de la Universidad no deben de verse afectados en

los bienes de la Universidad no deben de verse afectados en
ningún momento ni pueden ser tomadas sus instalaciones -
por lo que debe pedírseles a los alumnos concretamente --
que desalojen el edificio, entreguen las unidades y que no -
bloquen la sesión de la Junta Directiva. Se escuchó a las --
comisiones de alumnos, los que manifestaron que tienen un
pliego petitorio en el que ofrece normalizar inmediatamen --
te las actividades docentes y administrativas de la facultad
si: 1o. no participa el Ing. Fermín Montes presidiendo la -
Junta Directiva porque él ya terminó su período como direc --
tor; 2o. el nombramiento de un coordinador, en este caso -
el decano de la escuela, mientras se efectúa el proceso de
elecciones y 3o. que para el proceso eleccionario interven --
ga el Consejo Universitario mediante cualquiera de sus re --
presentaciones para la auscultación de la base estudiantil.
Argumentan los estudiantes algunas anomalías de la direc --
ción las cuales son aclaradas a petición de algunos Conse --
jeros. Por su parte solicita el grupo de alumnos que defien --
de la posición de la legalidad de los órganos de gobierno --
que el Consejo le proporcione garantías para que a través -
de sus órganos de gobierno como es la junta directiva y el
Consejo, sean esclarecidos los hechos y concluyen solicitando
se comine a los alumnos que tienen tomadas las instala



ningún momento ni pueden ser tomadas sus instalaciones -
por lo que debe pedírseles a los alumnos concretamente --
que desalojen el edificio, entreguen las unidades y que no -
bloquen la sesión de la Junta Directiva. Se escuchó a las --
comisiones de alumnos, los que manifestaron que tienen un
pliego petitorio en el que ofrece normalizar inmediatamen --
te las actividades docentes y administrativas de la facultad
si: 1o. no participa el Ing. Fermín Montes presidiendo la -
Junta Directiva porque él ya terminó su período como direc --
tor; 2o. el nombramiento de un coordinador, en este caso -
el decano de la escuela, mientras se efectúa el proceso de
elecciones y 3o. que para el proceso eleccionario interven --
ga el Consejo Universitario mediante cualquiera de sus re --
presentaciones para la auscultación de la base estudiantil.
Argumentan los estudiantes algunas anomalías de la direc --
ción las cuales son aclaradas a petición de algunos Conse --
jeros. Por su parte solicita el grupo de alumnos que defien --
de la posición de la legalidad de los órganos de gobierno --
que el Consejo le proporcione garantías para que a través -
de sus órganos de gobierno como es la junta directiva y el
Consejo, sean esclarecidos los hechos y concluyen solicitando
se comine a los alumnos que tienen tomadas las instala

do se comine a los alumnos que tienen tomadas las instala-
ciones, sean escañados los hechos y concluyen solicitan
de sus órganos de gobierno como es la Junta Directiva y el
Consejo le proporcione garantías para que a través
de la posición de la legalidad de los órganos de gobierno --
jeteros. Por su parte solicita el grupo de alumnos que detien-
ción las cuales son relacionadas a petición de algunos Conse-
Argumentan los estudiantes algunas anomalías de la direc-
presentaciones para la abscolución de la base estudiantil.
ga el Consejo Universitario mediante cualquiera de sus re-
elecciones y 3o. que para el proceso electoral intervien-
el decano de la escuela, mientras se efectúa el proceso de
tor; 2o. el nombramiento de un coordinador, en este caso
Junta Directiva porque él ya terminó su periodo como direc-
ai; 1o. no participa el Ing. Fermín Montes presidiendo la
te las actividades docentes y administrativas de la facultad
pliego petitorio en el que ofrece normalizar inmediatamen-



ciones entreguen éstas para continuar con el proceso de re-
novación que ya fué iniciado. Toman la palabra algunos con-
sejeros y el Rector, antes de que las comisiones abandonen
la sala, dice: " El espíritu de las leyes que rigen las rela-
ciones de las comunidades y de las gentes, son estructuras,
son normas dictadas por la razón para que pueda haber co-
municación humana y entendimiento, y la ley debe acatarse
aunque a veces no les guste a algunos; las leyes buenas o -
malas son normas, son instrumentos jurídicos y si no nos -
gusta debemos cambiarlas, pero mientras exista hay que --
acatarlas porque son disposiciones que impiden la anarquía;
soy coincidente con todos ustedes en el sentido de que la di-
sidencia y la participación democrática es base fundamental
y desarrollo de la Universidad, pero hay estructuras legales
como son el Consejo Universitario, las Juntas Directivas y -
la Ley Orgánica a las que tienen que apegarse. Aquí hay dos
situaciones totalmente distintas por un lado está la violación
al acuerdo del Consejo Universitario para la toma de las ins-
talaciones físicas de la cual la Comisión de Honor y Justicia
deberá conocer, de avocarse a constatar y reproducir la - -
exhortación para que la desalojen; 2o. El origen o foco del -
problema fué un procedimiento electoral, en donde si los -